

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.598/2018

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, acordó la aprobación del Plan Municipal de Vivienda sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de treinta días, lo que se llevó a efecto mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de mayo de 2018, concluyendo por tanto dicho plazo el día 8 de junio del presente año.

Al tratarse de un documento trascendente, que debe ser difundido y conocido por el mayor número de ciudadanos, asociaciones y colectivos en general, para la colaboración y aportación de ideas y propuestas, el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 29 de mayo de 2018 y vista la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda en tal sentido, acuerda la ampliación del referido plazo de exposición pública en dos meses más, computándose el mismo desde la nueva publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El expediente podrá ser consultado en el Área de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

En Priego de Córdoba, a 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.